



XXIV REGATA PROYECTO HOMBRE

PARA CRUCEROS ORC VELA BASE Y ACOMPAÑANTES

ANUNCIO DE REGATA

La **XXIV REGATA PROYECTO HOMBRE**, es una regata benéfica que se celebrará entre las aguas de la Bahía de Cádiz durante el día 8 de noviembre de 2025, organizado por el **REAL CLUB NÁUTICO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA**, con la colaboración de la Federación Andaluza de Vela y a **beneficio de PROYECTO HOMBRE**.

1. REGLAS

- 1.1 Las regatas se regirá por:
 - a) Las reglas de regata del Reglamento de Regatas a Vela de WS 2025 – 2028 (RRV)
 - b) El Reglamento Técnico de Cruceros (R.T.C.) 2025 y sus anexos.
 - c) El Reglamento de Medición ORC
 - d) Las Reglas de Seguridad de la WS Categoría 4.
- 1.2 De existir alguna discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones, prevalecerán éstas últimas y sus posibles modificaciones.

2. CLASES, GRUPOS Y HORAS DE SALIDA.

- 2.1 Podrán participar todas aquellas embarcaciones de la Clase Crucero, que se encuentren al día y despachadas por la autoridad competente y que cuenten con el correspondiente Certificado de Medición ORC para el año 2025. Las que no posean este último, el Comité de Regatas le dará uno estimado sin ser motivo de solicitud de reparación ni objeto de protesta. Para participar en la clase ORC, deberá tener certificado con spi, o se le estimará uno, que no será motivo de reparación ni objeto de protesta.
- 2.2 Se formarán clases y grupos en función de la inscripción, reservándose el Comité Organizador el derecho de establecer el método más adecuado para un mejor agrupamiento de clases.
- 2.3 Se podrá crear la clase “Tripulación reducida” para las embarcaciones que naveguen en “solitario”, “a dos” y “a tres” y que tengan el correspondiente certificado de Medición ORC de Tripulación Reducida, o se le estimará uno sin ser motivo de solicitud de reparación ni objeto de protesta, siempre que haya como mínimo ocho barcos inscritos. La organización se reserva el derecho a crear la clase con menos embarcaciones.
- 2.4 **Igualmente y al ser una regata benéfica, se podrán inscribir todas aquellas embarcaciones a motor y a vela que quieran colaborar con la causa y motivo de la prueba, disfrutando de todos los derechos que conlleva la inscripción y pudiendo realizar el seguimiento de los barcos en regata, evitando obviamente cualquier interferencia con los barcos en competición.**
- 2.5 Por razones obvias de seguridad, el Comité de Regata no dará ninguna señal de atención cuando el viento medido en sus instrumentos en el área de regatas supere los veinticinco nudos.

2.6 La señal de atención para la prueba no se dará antes de las 12,30 horas.

3. ELEGIBILIDAD

- 3.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la WS, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

4. INSCRIPCIONES

- 4.1 Las inscripciones se remitirán antes del día 5 de noviembre a:

REAL CLUB NÁUTICO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA
Avenida de Bajamar, 13
11.500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
TI 956852527 - fax 956 874400
E-mail: rcnpuerto@rcnpsm.es

Se enviará el formulario relleno, junto con el resguardo de transferencia.

Cuenta Corriente: ES23 0182 3146 4500 1149 5008

- 4.2 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas, al menos una hora antes de la señal de atención. El registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- a) Certificado de Medición ORC 2025. Si no lo tiene se lo estimará el Comité.
- b) Póliza de seguros para regata.
- c) Licencia federativa de deportista para el año 2025, pudiéndose acoger a la de vela base.
- d) Pago de derechos de inscripción para la prueba, que, al ser una regata benéfica, se establece una cuantía mínima por tripulante, más lo que se desee aportar para la causa objeto del evento. Este mínimo es:

30,00 € por embarcación + 10,00 € por tripulante

- 4.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite establecida.

5. PROGRAMA

- 5.1 El programa del circuito es el siguiente:

Evento	Hora señal atención	Fecha
Reunión de patrones.	11:00 horas	8 de noviembre de 2025
Atención de la prueba.	12:30 horas	8 de noviembre de 2025
Entrega de trofeos REGATA PROYECTO HOMBRE en RCNPSM.	Al terminar las pruebas	8 de noviembre de 2025

- 5.3 El Comité Organizador podrá modificar el programa comunicándolo con la suficiente antelación.

6. FORMATO DE COMPETICIÓN Y RECORRIDOS

- 6.1 La regata se navegará en flota, salida conjunta.

6.2 El recorrido a realizar será descrito en las Instrucciones de Regata.

7. PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

- 7.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A 4.1 del RRV.
- 7.2 Las clasificaciones se establecerán usando el sistema de compensación de tiempo para barcos ORC
- 7.3 Habrá una clasificación general ORC para cada una de las Clases que se formen a criterio de organización y según este AR. Así mismo, habrá una Clasificación General Conjunta de todos los barcos.

8. VELAS Y EQUIPOS

- 8.1 Los participantes usarán las velas y equipos que corresponden a su certificado de medición. Un barco ORC no podrá llevar más velas de las indicadas en el Reglamento.
- 8.2 El Comité de Regatas podrá efectuar controles de seguridad y mediciones en cualquier momento.

9. SEGURIDAD

- 9.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 4ª de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la WS 2020.
- 9.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF en el canal que se indique en las instrucciones de regata.
- 9.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

10. PREMIOS

- 10.1 Se otorgará trofeo en función de los grupos constituidos tal como queda recogido en los puntos 2.2, 2.3, 2.4 de este anuncio de regatas.
- 10.2 Se entregará el trofeo al vencedor absoluto de la clasificación general de la **Clase ORC**.
- 10.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de modificar estos trofeos.

11. AMARRES - ATRAQUES

- 11.1 Las embarcaciones participantes, tendrán atraque en las noches del 29 de septiembre al 1 de octubre.

12. RESPONSABILIDAD

- 12.1 Los participantes de la XXIII Regata PROYECTO HOMBRE, lo hacen bajo su propia responsabilidad y riesgo.
- 12.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regatas.
- 12.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la parte 1 RRV.:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco, decidir si participa en una prueba o si continua en regata”

El Puerto de Santa María, septiembre 2025